

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 11 DE
AGOSTO DE 2015.-**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente
D. Diego Ant^o. Conesa Alcaraz
Sres. Tenientes Alcalde
D^a M^a. Dolores Guevara Cava
D. Antonio García Hernández
D^a Eulalia M^a Carrillo Andreo
D. Antonio José Caja García
D^a Juana Navarro Guillermo
D. Pedro López Robles.
Sr. Secretario
D. David Ré Soriano

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Alhama de Murcia a once de agosto del año dos mil quince.

Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día, comprensivo de los asuntos que han de ser objeto por esta Junta para su estudio y resolución, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, en primera convocatoria, los Sres. que al margen se expresan, que integran **la mayoría** de los componentes de la Junta de Gobierno Local, asistido del Sr. Secretario de la Corporación D. David Ré Soriano, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

No asiste y justifica su inasistencia el Concejal D. Felipe García Provencio.

Siendo las dieciocho horas y quince minutos, el Sr. Alcalde D. Diego A. Conesa Alcaraz declaró abierta la sesión entrando a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

**PUNTO PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR
DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Enterados del contenido del Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 04 de agosto de 2015 que le fue entregada a los Sres. Concejales, se aprueba por unanimidad de todos los Sres. Asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- INSTANCIAS.-

Previo examen de los informes técnicos y jurídicos, así como de su estudio correspondiente, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad lo siguiente:

a) Visto el escrito con número de registro de entrada 9.435/15 de fecha 5 de agosto, presentado por el doctor R.P.L., en nombre y representación del Instituto Geológico y Minero de España y domicilio en C/ Río Rosas nº. 23 de Madrid, CP

28003, en el cual pone de manifiesto que se ha concedido el proyecto del Plan Nacional I + D + I del MINECO para el estudio de la falla de Alhama de Murcia junto con la Universidad Complutense de Madrid. Dicho proyecto consisten en la monitorización en continuo de la sima del vapor para estudiar su temperatura y su contenido en CO₂ atmosférico. En base a lo anterior solicita permiso de acceso a la sima del vapor en el mes de septiembre para la instalación de los aparatos de medición.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterado de ello, y tras un comentario de asunto acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Autorizar el acceso a la sima del vapor para la instalación de los aparatos de medición al Instituto Geológico y Minero de España.

El acceso a la misma queda condicionado a que se tenga especial cuidado con la vegetación existente en la zona, evitar el abandono de cualquier residuo en el interior de la sima o en sus alrededores, a que se informe con anterioridad a este ayuntamiento del acceso a la misma y específicamente a los condicionantes que se establezcan por parte del Técnico Municipal de Cultura y Patrimonio en relación con el entorno arqueológico en el cual se ubica la sima y que serán comunicados al Instituto Geológico y Minero de España.

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al interesado, y comuníquese al Técnico Municipal de Medio Ambiente y al Técnico Municipal de Cultura y Patrimonio, a los efectos oportunos.

b) Vistos los escritos con números de registro de entrada 9.422 y 9.423/15, respectivamente, de fecha 5 de agosto, remitidos por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº. 4 de Murcia. Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Contencioso Administrativo de Murcia, **Procedimiento Ordinario 225/2015** por el que comunica que conforme a lo acordado en resolución de fecha 28/07/2015 en el procedimiento reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del **expediente PCDD2306** que motivó la interposición del presente recurso, por MAYOL GARCÍA ISABEL 002683058N, S.L.N.E. se presentó escrito de demanda sobre **CONTRATACIÓN-ABSTENCIÓN DE UN MIEMBRO DE MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A UN TERCERO** y solicita que se le remita el expediente referenciado a este Juzgado, completo, foliado y en su caso, autenticado, acompañado de índice, asimismo autenticado, de los documentos que contenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 L.J.C.A.,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, **emplazándole**

para que pueda personarse como demandado ante este órgano judicial en el plazo de **nueve días**.

Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

La Junta de Gobierno Local, se da por enterada de ello y tras un comentario del asunto, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1º.- Que se remita al Juzgado Núm. 4 de lo Contencioso Administrativo de Murcia en el plazo señalado, el expediente administrativo sobre **CONTRATACIÓN-ABSTENCIÓN DE UN MIEMBRO DE MESA DE CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE CONTRATO A UN TERCERO**.

2º.- Personarse este Ayuntamiento en el Procedimiento Ordinario 225/2015 que se tramita por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia, a instancia de MAYOL GARCÍA ISABEL 002683058N, S.L.N.E.

3º.- Nombrar como representantes de este Ayuntamiento a la procuradora A.D.V., y a los letrados J.A.G.A. y a F.G.F., para que asistan a dicho acto y asuman la defensa y representación de los intereses del Ayuntamiento en el recurso arriba indicado.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la Procuradora A.D.V. para su conocimiento y efectos, así como comunicarlo a J.A.G.A., letrado municipal.

PUNTO TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el capítulo de ruegos y preguntas, se cambian impresiones sobre el funcionamiento de los distintos servicios municipales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión siendo las diecinueve horas y veintidós minutos, de lo que yo como Secretario doy fe.